

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, enero veintidos (22) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00129-00
DEMANDANTE: GLORIA MARITZA PEÑALOZA VARELA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 05 de fecha 25 de enero de 2016.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez